

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	60.1
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	BIO-BIO-AD-3
Área de Conocimiento:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Departamento:	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas del Área de Bioquímica y Biología Molecular.
Perfil Investigador	Biotecnología enzimática aplicada a la agroalimentación y medioambiente.

En Burgos, a las 10,00 horas, del día 28 de julio de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 60 convocado por Resolución Rectoral de 28 de junio de 2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Manuel Pérez Mateos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª José Enrique O'Connor Blasco	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Mª Dolores Busto Núñez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Pilar Muñiz Rodríguez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Natividad Ortega Santamaría	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.


El/la Secretario/a,

ORTEGA
SANTAMARIA
NATIVIDAD -
13127581D

Firmado digitalmente por
ORTEGA SANTAMARIA
NATIVIDAD - 13127581D
Fecha: 2022.07.28
13:23:52 +02'00'

Fdo.: Natividad Ortega Santamaría

El/la Presidente/a,



Firmado digitalmente
por PEREZ MATEOS
MANUEL - 13069306Q
Fecha: 2022.07.28
13:41:27 +02'00'

Fdo.: Manuel Pérez Mateos



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	50
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	25
Participación en proyectos competitivos Criterios de aplicación del mismo: Proyectos europeos 1,5; nacionales 1, autonómicos 0,5.	5
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) Criterios de aplicación del mismo: No competitivos 0,2 y art. 83 0,4	2
Patentes Criterios de aplicación del mismo: Sin explotar 0,25 y en explotación 0,5	1
Premios de investigación Criterios de aplicación del mismo: Premios en congresos 0,2; Otros hasta 0,5.	1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral Criterios de aplicación del mismo: Por cada mes 0,2.	8
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos Criterios de aplicación del mismo: Competitivas 2/año y otras hasta 0,5/año.	8
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	20
Artículos Criterios de aplicación del mismo: internacional hasta 2; nacional hasta 1.	10
Libros Criterios de aplicación del mismo: Hasta 2,5 / libro	5
Capítulos de libros Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 / capítulo de libro	5
Obras artísticas y exposiciones Criterios de aplicación del mismo:	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área Criterios de aplicación del mismo:	
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo: Internacional 0,2; Nacional 0,1	3
Organización de eventos (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5 / evento	2





BLOQUE 2. DOCENCIA		30
APARTADO 2.1. Experiencia docente		15
	Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente Criterios de aplicación del mismo: 1.	1
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,05 / hora.	10
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,02 / hora.	1
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5.	0,5
	Dirección de trabajos fin de grado y de fin de master Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5/trabajo.	2
	Impartición de cursos de formación Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0.01 hora.	0,5
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria		10
	Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,4 / publicación.	2
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 / proyecto.	4
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 / ponencia.	4
APARTADO 2.3. Formación para la docencia		5
	Cursos de formación recibidos Criterios de aplicación del mismo: Por el CAP o equivalente 1; Otros 0,05 / h.	5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		15
APARTADO 3.1 Doctorado		5
	Doctorado europeo Criterios de aplicación del mismo: 5.	5
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales		3
	Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés Criterios de aplicación del mismo: Hasta 2 por cada grado y hasta 1 por cada máster.	3
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica		7
	Premio fin de carrera/grado Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1.	1
	Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación Criterios de aplicación del mismo: Hasta 3.	3
	Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc. Criterios de aplicación del mismo: Hasta 3.	3
4. OTROS MÉRITOS		5
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1.		1
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1.		1
APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica Criterios de aplicación del mismo: Hasta 3.		3

* Factor de ponderación de los méritos correspondientes a áreas afines = 0,5.
 Factor de ponderación de los méritos correspondientes a áreas no afines, donde corresponda = 0,1.

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	50
--	-----------

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

a) En el caso de los profesores ayudantes doctores, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar cuando del análisis de su trayectoria formativa y profesional no se pueda deducir que pueden empezar desarrollar de forma inmediata tras la contratación las tareas docentes y de investigación propias de la plaza en el área de conocimiento a la que se adscribe, en consideración a la falta de vinculación de su trayectoria con las mencionadas tareas docentes y de investigación.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



Criterios del baremo		TOTAL =						
		Arnaiz, Ana	Busto Natalia	Diaz de Cerio, Elixabet	Gutierrez, Laura	Porras, David	Velasco, Blanca	
1. Investigación		100,0	29,60	55,08	38,63	17,27	34,80	58,78
1.1 Actividad investigadora		50,0	24,25	32,13	21,43	11,27	25,10	29,70
Proyectos competitivos		5,0	3,80	1,13	1,33	0,55	3,50	5,00
Proyectos no competitivos y contr.		2,0	1,20	2,00	0,80			0,60
Patentes		1,0		0,25				
Premios investigación		1,0		0,90	0,50		0,60	0,50
Estancias centros investigación		8,0	0,40	6,10	2,00	1,60		1,10
Becas - Ayudas posgrado o contr.		8,0	4,60	8,00	5,19	8,00	8,00	8,00
1.2. Publicaciones		20,0	11,00	10,45	10,10	0,80	10,00	11,00
Artículos		10,0	10,00	10,00	10,00	0,80	10,00	10,00
Libros		5,0						
Capítulos de libros		5,0	1,00	0,45	0,10			1,00
1.3. Divulgación act. Investigadora		5,0	3,25	3,30	1,52	0,32	3,00	3,50
Comunicaciones en congresos		3,0	3,00	3,00	1,27	0,07	3,00	3,00
Organización de eventos		2,0	0,25	0,30	0,25	0,25		0,50
2. Docencia		30,0	2,15	10,25	7,00	5,00	3,80	12,08
2.1. Experiencia docente		15,0	2,15	3,85	3,80	0,00	3,45	8,48
Docencia		1,0						
Docencia univ. Oficial área / afines		10,0	1,32	2,43	3,80		2,85	8,31
Títulos propios Área / afines		1,0						
No universitaria área		0,5						
Dirección TFG y TFM		2,0	0,83	1,38			0,50	0,15
Imp. Cursos de formación		0,5		0,05			0,10	0,02
2.2. Innovación docente		10,0	0,00	1,40	3,20	0,00	0,00	3,20
Publicaciones mat. Didáctico		2,0		0,40	1,20			1,20
Proyectos innov. Docente		4,0			2,00			
Ponencias cursos y congresos		4,0		1,00				2,00
2.3. Formación docente: Cursos recibidos.		5,0		5,00		5,00	0,35	0,40



3. Formación académica	15,0	1,70	9,10	10,00	1,00	5,50	13,00
3.1. Doctorado europeo	5,0		5,00	5,00			5,00
3.2. Títulos adicionales	3,0	1,20	1,10	2,00	1,00	1,00	3,00
3.3. Otros méritos	7,0	0,50	3,00	3,00	0,00	4,50	5,00
Premio Fin carrera / grado	1,0						
Cursos formación recibidos para la inv.	3,0	0,50	3,00	3,00		3,00	3,00
Becas pregrado comp., col. hono, etc.	3,0					1,50	2,00
4. Otros méritos	5,0	1,50	3,60	0,20	0,00	0,40	4,00
4.1. Gestión y representación académica	1,0						
4.2. Exp. profesional no docente	1,0		1,00			0,40	1,00
4.3. Otros méritos	3,0	1,50	2,60	0,20			3,00

Existen 8 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	VELASCO ARROYO, BLANCA	58,78
2º	BUSTO VÁZQUEZ, NATALIA	55,08
3º	DÍAZ DE CERIO ALONSO DE MEZQUÍA, ELIXABET	38,63
4º	PORRAS SANABRIA, DAVID	34,80
5º	ARNAIZ ALONSO, ANA	29,60
6º	GUTIERREZ BARTOLOMÉ, LAURA	17,27
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,
ORTEGA
SANTAMARIA
NATIVIDAD -
13127581D
Firmado digitalmente
por ORTEGA
SANTAMARIA
NATIVIDAD - 13127581D
Fecha: 2022.07.28
13:26:18 +02'00'

Fdo.: Natividad Ortega Santamaría

El/La Presidente/a,
Firmado digitalmente por
130693062 MANUEL
PEREZ (R: Q0968272E)
Fecha: 2022.07.28
13:42:00 +02'00'

Fdo.: Manuel Pérez Mateos



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	60.1
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	BIO-BIO-AD-3
Área de Conocimiento:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Departamento:	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas del Área de Bioquímica y Biología Molecular.
Perfil Investigador	Biología enzimática aplicada a la agroalimentación y medioambiente.

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª BLANCA VELASCO ARROYO

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	NATALIA BUSTO VAZQUEZ
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 28 de julio de 2022

El Presidente,



Firmado digitalmente
por PEREZ MATEOS
MANUEL - 13069306Q
Fecha: 2022.07.28
13:42:59 +02'00'

Fdo.: Manuel Pérez Mateos,



ID DOCUMENTO: 5bRoBRj16lxEnEksWrPmRcTYGms=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO

Ref. del concurso	60.1
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	BIO-BIO-AD-3
Área de Conocimiento:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Departamento:	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas del Área de Bioquímica y Biología Molecular.
Perfil Investigador	Biotecnología enzimática aplicada a la agroalimentación y medioambiente.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>), las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 28 de julio de 2022

El/La Secretario/a,
ORTEGA
SANTAMARIA
NATIVIDAD -
13127581D
Firmado digitalmente por
ORTEGA SANTAMARIA
NATIVIDAD - 13127581D
Fecha: 2022.07.28 13:24:31
+02'00'

Fdo.: Natividad Ortega Santamaría

El/La Presidente/a,
Firmado digitalmente por
130693062 MANUEL
PEREZ (R: Q0968272E)
Fecha: 2022.07.28
13:43:20 +02'00'

Fdo.: Manuel Pérez Mateos



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	28-07-2022 14:28:05
ORTEGA SANTAMARÍA NATIVIDAD	28-07-2022 13:23:52
ORTEGA SANTAMARÍA NATIVIDAD	28-07-2022 13:24:31
ORTEGA SANTAMARÍA NATIVIDAD	28-07-2022 13:26:18
PEREZ MATEOS MANUEL	28-07-2022 13:41:27
PEREZ MATEOS MANUEL	28-07-2022 13:42:00
PEREZ MATEOS MANUEL	28-07-2022 13:42:59
PEREZ MATEOS MANUEL	28-07-2022 13:43:20